



**PONE TERMINO A CONTRATO DECRETO N° 551 DEL
21/03/2011**

DECRETO N. 2308
CHILLAN VIEJO, 29 NOV 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. Los Decretos 2030/9.12.2008 y 2040/10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública denominada "Suministro de Camas, Camarotes, Colchones y Sabanas", ID N° 3671-90-L110.
- b) El Decreto N° 551 del 21/03/2011, que aprueba el Contrato de Suministro entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Facuse Hermanos Limitada hasta el 31 de diciembre del 2011.
- c) La Notificación a la Empresa por incumplimiento del Contrato de fecha 29/07/2011, mediante Ord. N° 182.
- d) El Artículo 7 de las Bases Administrativas Especiales que estipula que se podrá poner término al Contrato por faltar al Punto Tercero de los Contratos suscritos el 9 y 18 de febrero del 2011. La necesidad de poner término al contrato de fecha 18 de febrero del 2011 por las causales invocadas anteriormente a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- e) Carta del I.T.O., Señor Andrés León Sánchez de fecha 01/8/2011 donde solicita poner término anticipado del Contrato de Suministro.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el término de contrato del "Suministro de Camas, Camarotes, Colchones, Sábanas y Frazadas", a contar de 3/11/2011, ya que la empresa Facuse Hermanos Limitada con cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, Artículo 7.
2. **Hágase efectiva** Boleta de Garantía y/o Orden de Ingreso Municipal de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9 de las presentes Bases Administrativas Especiales.
3. **Notifíquese a la empresa** Facuse Hermanos Limitada del término de contrato.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/MGGB/PAQ /ygc

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.